



Bogotá D. C., dos (2) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	Proceso ordinario de Reparación Directa
Radicación	11001-33-43-060-2016-00258-00
Demandantes	Kevin Giovany Paniza Arrieta y otros
Demandado	Nación -Ministerio de Defensa Nacional -Ejército Nacional
Providencia	Reconoce personería

1. ANTECEDENTES

La Nación -Ministerio de Defensa Nacional -Ejército Nacional constituyó apoderado.

2. CONSIDERACIONES

Se tendrá a la abogada Sidley Andrea Castañeda Rojas como apoderado judicial de la entidad demandada. Conforme los artículos 74 y 75 del Código General del Proceso.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

Tener por apoderada de la Nación -Ministerio de Defensa Nacional -Ejército Nacional a la abogada Sidley Andrea Castañeda Rojas titular de la C.C. 53.131.985 expedida en Bogotá D.C. y de la T.P. 165.090 del C. S. de la J., en los términos y para los efectos del poder otorgado visible a folio 133 del cuaderno principal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

ΔM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario **Certifica** que la providencia se insertó en el **Estado Electrónico 19 del tres (3) de mayo de dos mil diecinueve (2019)** publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁN PUEENTES ROJAS
Secretario